

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0314/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 26 de octubre del 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0314/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE ROUTER GATEWAY SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**" procedimiento derivado de la **Solicitud 42-129-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2023**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de octubre del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **11 de octubre del 2023** se llevó a cabo una **VISITA DE CAMPO**, en cumplimiento al artículo 59 de "La Ley"; y los artículos 54 Y 55 de su "Reglamento"; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Visita de Campo*". *A este acto asistieron 3 proveedores, tratándose de los siguientes:*

1	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.
2	SENSUS ASESORES INTEGRALES S.A DE C.V.
3	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.

**TERCERO.** - El **16 de octubre del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

**TERCERO.** - El **18 de octubre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.
2	SENSUS ASESORES INTEGRALES S.A DE C.V.

**Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0314/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0314/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	SENSUS ASESORES INTEGRALES S.A DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado área técnica a través de la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0314/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0314/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SENSUS ASESORES INTEGRALES S.A DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.
1	RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES	<p align="center">Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente</p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones se solicita que el proveedor participante deberá entregar en su propuesta el plan de trabajo general, elaborado por personal certificado vigente en PMP emitido por el PMI, especificando, actividades, responsables y tiempos de ejecución, así como integrar a la propuesta copia simple del certificado, además la persona presentada deberá ser la responsable de realizar las actividades solicitadas, y el proveedor menciona que en caso de resultar adjudicado lo presentara por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</li> <li>2. En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta emitida por el fabricante, vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa indicando que es partner autorizado Premier o superior de la marca, y el proveedor menciona que en caso de resultar adjudicado lo presentara por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</li> <li>3. En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta vigente emitida por el fabricante original mencionando el número de concurso al cual participa donde demuestre que ha trabajado en conjunto de la solución para ser un Partner calificado y autorizado de esta solución de comunicaciones, así como que cuenta con la experiencia, conocimiento y especialización para dar cumplimiento a los requisitos de la solución de telecomunicaciones solicitada, y el proveedor menciona que en caso de resultar adjudicado lo presentara por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</li> <li>4. En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones se solicita que el proveedor participante deberá presentar copia simple de certificados vigentes en ITIL v.4 Managing Professional y un certificado en Lean IT Leadership, además deberá anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal, y el proveedor menciona que en caso</li> </ol>	<p align="center">Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.</p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0314/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0314/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

		<p>de resultar adjudicado lo presentara por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>5. En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones se solicita que el proveedor participante deberá de demostrar que cuenta con experiencia, conocimientos y capacidad técnica para proveer lo requerido en esta licitación, así como demostrar que cuenta con el respaldo de la marca ofertada, el participante debe anexar copia simple y vigente de las siguientes certificaciones, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por los ingenieros donde manifiesten su participación en el presente proceso de licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. un ingeniero experto en proveedor de servicios</li> <li>b. un ingeniero nivel experto en colaboración</li> <li>c. un ingeniero nivel experto en seguridad y el proveedor menciona que en caso de resultar adjudicado lo presentara por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</li> </ul> <p>6. En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta emitida por el fabricante, vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa donde se mencione el listado de ingenieros solicitados en el punto anterior, para garantizar que cuenta con la capacidad técnica requerida para establecer y ejecutar los servicios solicitados así como para garantizar que el personal labora en su plantilla, y el proveedor menciona que en caso de resultar adjudicado lo presentara por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>7. En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta emitida por el fabricante, vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa, donde mencione el listado de los equipos ofertados y de igual manera indique se encuentra capacitado técnicamente para la instalación y puesta a en operación de los mismos, y el proveedor menciona que en caso de resultar adjudicado lo presentara por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>8. En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones se solicita que el proveedor participante deberá considerar en su propuesta SLA's con matriz de escalación con datos de contacto que contenga como mínimo nombre, número de teléfono, correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para levantamiento de reportes y seguimientos de los mismos, y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p>	  
--	--	---	---

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0314/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0314/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

LICITANTE:			SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	Pieza	Ruteador de Telecomunicaciones Gateway de voz con integración nativa, marca Cisco, modelo ISR4321, incluye mesa de soporte técnico 24x7, garantía de 12 meses en equipo, mano de obra y en sitio y demás características descritas en su propuesta.	\$412,844.83	\$412,844.83
				<b>Subtotal</b>	<b>\$412,844.83</b>
				I.V.A.	\$66,055.17
				<b>Total</b>	<b>\$478,900.00</b>

*ap*

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$478,900.00 (Cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, referente a la partida 01 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como lo indicado en la partida el concepto y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

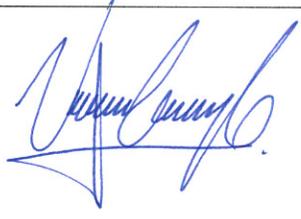
V.- Se señala el **27 de octubre del año 2023** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0314/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0314/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Marco Antonio Vargas Pérez	Comprador	

**POR EL ÁREA TÉCNICA**

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Cristian Ernesto Flores Ramos De conformidad con el oficio DGPT/026/2023	Encargado de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0314/2023 Sin Concurrencia del Comité.